

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4176 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 28/09/11 en el Procedimiento n.º 272/11, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Codexuno, Coop. V con CIF F-12.010.625 con domicilio social en C/ San Jaime, n.º 70 12.550, Almazora, Castellón.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 15 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120006134-1